

PERGAMINO, Junio 29 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Sexta Sesión Ordinaria** realizada el día **26 de Junio de 1998**, al considerar el Expediente: D-92-98 D.E. E-4643/97 SEGOVIA CELIA-Directora C.D.C. Barrio Otero - solicita se le abone ayuda escolar.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago a favor de la agente CELIA SEGOVIA de la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 390) que se le adeuda en concepto de ayuda escolar del año 1997 y no fuera contabilizada en el citado ejercicio, como asimismo, la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación deberá incidir en la Sección 4 - Deuda Flotante - del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4701/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE